

Introducción.

Tres siglos transcurrieron entre la conquista y las inquietudes revolucionarias del siglo XIX, los hijos de españoles nacidos en el nuevo mundo, llamados "criollos" desvinculados de España; sentían correr por sus venas la sangre americana. Los principios de la nacionalidad florecieron y se despertó el viejo clamor independentista; el pensamiento revolucionario se difundió en la clandestinidad; el genio de Bolívar inspiraba el instinto separatista.

Se avecinaba un instante supremo en la vida del istmo, España, sucumbía ante las derrotas en el sur y se deshacía el imperio, la actividad económica disminuida, obligaron a los líderes criollos a tomar una decisión.

Nombres, fechas y datos nos vienen fácilmente a la memoria cuando nos referimos a la independencia de Panamá de España; sin embargo, una serie de aspectos fundamentales que no han sido analizados, es la razón que me mueve a hacerlo en este trabajo.

I. INDEPENDENCIA DE PANAMÁ DE ESPAÑA.

El Grito del 10 de noviembre en Los Santos.

De todos es conocida la actitud hostil que manifestó Veraguas, a través del Cabildo Santiagueño, hacia la temprana manifestación emancipista declarada por el pueblo de Los Santos en Cabildo abierto. La explicación de esta actitud encuentra eco en raíces más profundas, inclusive en los orígenes distantes de las estructuras socioeconómicas de Azuero y Veraguas.

Haciendo un poco de historia social y económica de ambas regiones cabe recordar que la alcaldía mayor de Natá que abarca todo el territorio de Azuero, estaba bajo la administración española desde 1522. Veraguas pasó al dominio castellano en 1558. Natá se organiza repartiendo entre sus fundadores los indios de los alrededores bajo el sistema de encomienda. La Corona sin embargo, recomienda alrededor de 1558 la abolición de la encomienda.

Tanto se abusó del sistema que Carlos V oyendo las protestas de las personas de bien contra el atropello inhumano a los indios, abolió las encomiendas(1).

Esta acción dio origen a la conquista de Veraguas por Francisco Vásquez y a la dispersión del natario por Azuero, en pequeños grupos familiares para garantizar su supervivencia. Esta dispersión originó una serie de fenómenos muy propios como son: la distribución de la tierra entre muchos titulares y el hecho de que ésta no está en manos de terratenientes sino en manos de pequeños y medianos propietarios.

Mientras que en Azuero se abolía la sociedad señorial en Veraguas se prolongaba un siglo después y posiblemente hasta el siglo XIX bajo otras formas. Mientras que en Azuero se proponían cierto equiparamiento por lo menos en el derecho español con el indígena y se repartían las tierras entre muchos, en Veraguas la relación de servidumbre se prolongaba y la tierra quedaba en manos de unos cuantos, concentrándose el grupo blanco dominante en los centros urbanos.

La proximidad de la ruta y la flexibilidad de su estructura permitió tiempo después que Azuero se incorporara al contrabando comercial natario que se iniciara en 1716. Aunque Santiago, capital

veraguense desde el siglo XVII quedaba en un área menos accesible y carecía de puerto, fueron sus estructuras de corte señorial y agropecuaria, lo que impidió su participación en el contrabando(2).

En marzo de 1820 llegó la primera imprenta a Panamá. La operaba don José María Goitia. Pronto se publicó un periódico que se llamó La Miscelánea. Formaban el cuerpo de redacción los próceres Juan José Argote de nacionalidad colombiana y los panameños Mariano Arosemena, Manuel María Ayala y Juan José Calvo. Este semanario circuló por todas las poblaciones del Istmo.

en él se hablaba de libertad, de independencia, de los sabios ejemplos de la revolución Francesa, de la independencia de los Estados Unidos, de los logros de Bolívar, San Martín, Morelos, Sucre, Santander y todos esos grandes mensajeros de la libertad(3)

La estrecha relación con la zona de tránsito, de la cual obtenían parte de sus ingresos, les permitió participar de los intereses de quienes en la capital gestaban el movimiento separatista. Los veraguenses en cambio más conservadores y apegados al agro, mantenían su criterio de sumisión a la Corona. Esto explica la actitud con que José de Fábrega, encargado del mando del Istmo, intentó sofocar el grito de la Villa; sólo mediante coacción del Cabildo Natariego el pueblo de Santiago se adhirió, en razón de los hechos consumados, al Acta de Independencia el 1º de diciembre de 1821.

Aún gestores del movimiento independentista en la capital como Mariano Arosemena y otros vieron con cierto desdén el gesto separatista de La Villa, porque lo consideraban irregular y deficiente.

Al grito de Independencia de la Villa de los Santos hay que reconocerle su arrojo y espontaneidad(4).

Surge como el de la capital por razones económicas ya que la ruta de tránsito y su comercio se vinieron abajo, pero a esto hay que agregar el rigor de las circunstancias en las cuales los interioranos se movían, precipitando la decisión sin reparar en consecuencias.

Su gesto heroico apresuró los planes de la Capital(5). Este es, sin lugar a dudas, el mérito del grito santeño.

28 de Noviembre de 1821.

¿Qué provocó la indiferencia del Istmo ante los estímulos internos y externos, que fueron en otras plazas Latinoamericanas resortes básicos del separatismo? ¿y cuáles fueron las causas del retraso de nuestra incorporación al movimiento general del continente? ¿Qué explicación dar a la anticipación precoz del Grito santeño el 10 de noviembre y la renuncia de los cabildantes santiagueños a unirse a la gesta separatista?

Razones políticas podrán aducirse para responder a las interrogantes, pero la respuesta podrá encontrarse en el análisis de las condiciones materiales de existencia en el Panamá prenovembrino, en el análisis de las motivaciones concretas fundamentales que presionaban la voluntad y acciones de nuestros antepasados. En el primer caso hay una estrecha relación con el cambio producido en la actividad comercial del Istmo, motivado por la ocupación napoleónica de España y por lo tanto su debilitamiento y los primeros intentos de rebeldía en América del Sur.

Esta coyuntura económica hace modificar la actividad inicial de las clases dirigentes del país por las ideas del separatismo.

La independencia de 1821, se ofrece como una solución inmediata para superar la crisis coyuntural que modificará la situación de los que separan el movimiento(6).

El Grito Santeño tiene orígenes más profundos. Señala la diferencia estructural ante las regiones de Azuero y Veraguas, opuestas social y económicamente desde sus orígenes históricos.

El período galeonista se inicia en 1543, destacándose las ferias; éstas se constituían en vehículos en vehículos importantes en el comercio de España con sus colonias de Ultramar. Se extendió por cerca de dos siglos atrayendo capitales de más de 20 millones de pesos.

En este tiempo se consolidó un poderoso grupo comercial, ubicado especialmente en las áreas terminales, paso obligado del comercio entre los océanos(7).

A partir de finales del siglo XVII, una serie de derrotas militares, las paces de Westfalia en 1648 y la de los Pirineos arrebatan a España el liderazgo de los mares y traen por consiguiente la decadencia del comercio galeonista, situación que se acentúa con la pérdida de San Cristóbal, Tortuga, Belice, Jamaica y Panamá.

Francia e Inglaterra a través de negociaciones diplomáticas introducen sus tentáculos en el comercio que sostenía España con sus colonias. Entre los beneficios adquiridos por éstas potencias a través de las negociaciones podemos mencionar la posibilidad de que Francia llevara mercancías a las ferias de Portobelo y participara en la introducción de esclavos africanos en distintos puertos de América. Inglaterra se hizo de dos elementos importantes: el Asiento de Negros y el Navío de Permiso; ambos instrumentos facilitaron el contrabando el cual mermó considerablemente el comercio español en América.

Para la tercera década del siglo XVIII se hizo evidente el fracaso de las ferias de Portobelo. En parte por la cantidad de mercancías logradas mediante el contrabando lo que impidió la venta de las mercancías, celebrándose la última en 1736.

En 1748 España decreta cerrada la ruta de galeones y por consiguiente las Ferias de Portobelo; la ruta a seguir desde ese entonces es la que corre a través del Cabo de Hornos. El papel transitista del Istmo se viene al suelo, debilitando igualmente su economía.

La bancarrota del área transitista sume a la región en un gran despoblamiento, pasando al interior parte de esta población al igual que el liderazgo económico.

Desde 1809 a 1821 el comercio con algunas regiones suramericanas como Paita, Guayaquil, y el Chocó, así como el sur de México, se llevó a cabo a través del Istmo.

Los controles que ejercían las fuerzas rebeldes en el Cabo de Hornos determinaron que la Corona permitiera a Panamá a comerciar a través de sus embarcaciones con las colonias inglesas, especialmente Jamaica, lo cual produjo gran abundancia(8).

Esta situación de bonanza promovida por la Metrópoli, permitió la continuación de adhesión y fidelidad a la Corona.

Cuando ésta pierde sus colonias, sólo la alta concentración de tropas en Panamá retardó el triunfo de la causa independentista(9).

Los comerciantes panameños en razón de ampliar libertades concedidas por la Regencia Española y las promesas de restaurar las antiguas ferias, se mantuvieron fieles a la Corona y en actos diversos manifestaron su lealtad y apoyo al régimen, negándose a dar respaldo a los movimientos separatistas de Quito, Santa Fe y Cartagena.

No bastaba a los comerciantes istmeños con la sumisión a la Corona, sino que solicitaran establecer en el Istmo, el Tribunal de la Audiencia y el Virreinato

de Nueva Granada, instituciones echadas a un lado por los rebeldes santafereños. Si se lograban traer estas instituciones, Panamá ofrecía pagar la mitad de sus sueldos y contribuir con la Corona con miles de pesos, harinas, menesteres y tabacos requeridos para combatir a los revoltosos.

Esta bonanza económica comienza a resquebrajarse cuando en 1814 se les arrebató a los comerciantes el Comercio Libre(10).

Sin embargo, los evidentes logros alcanzados por las nuevas naciones al abrir su puerto y comerciar sin trabas ni sujeciones, dieron al traste con el comercio istmeño, retirándoles a la Corona por consiguiente, sus prerrogativas. El Istmo vuelve a sumirse en una gran depresión, la cual precipita la independencia.

Siendo gobernador de Panamá el Brigadier Tomás de Cires, llegó a Panamá el nuevo Virrey designado Mariscal de Campo Juan de la Cruz Murgeon con fuerzas procedentes de Puerto Cabello, con designios además de fortalecer la guarnición del Istmo, de enviar tropas contra el ejército colombiano en Quito. con fondos adquiridos con la mayor brevedad, inició Murgeon la expedición, que dejaba exhausta y disminuidas las tropas del Istmo.

En octubre de 1821, Juan de la Cruz Murgeon, zarpa al mando de una expedición compuesta por 1,400 unidades, con los cuales pretende retomar parte de Nueva Granada. Al frente del Istmo se destaca al militar panameño José de Fábrega. Coyuntura oportuna que aprovechan los gestores de la independencia para que sin poner en peligro vidas ni propiedades, enviaron rápidamente a Cuba, se produjera la independencia, producto del transitismo y motivaciones económicas.

Cuando el general Montilla, encargado de preparar en el Magdalena una expedición militar para liberar al Istmo de la Corona, supo que los istmeños se habían adelantado, acto seguido exclamó: No puede negarse que Panamá es un país de comerciantes; ha sabido evitar los horrores de la guerra, especulando a buen ahora su independencia(11).

Bolívar tenía propósitos específicos para Panamá, aún a costa de nuevas escaramuzas bélicas, pero Bolívar desistió por el momento, por causas de fuerza mayor(12).

La burguesía comercial sustituyó la casta peninsular y el republicanismo democrático ocupó el puesto de la monarquía, reemplazándose el centralismo jurídico y administrativo español por una nueva ideología progresista y liberal.

La historia, en su perenne devenir, anota un hecho acaecido el 28 de noviembre de 1821, que en forma sintética dice: Panamá, espontáneamente, y conforme al voto general de los pueblos de su comprensión se declara libre e independiente del gobierno español; pero, no termina allí la trascendencia histórica de tal hecho, puesto que casi seguidamente agrega, refiriéndose al mismo acontecimiento que comentamos: El territorio de las provincias del Istmo pertenece al Estado Republicano de Colombia, a cuyo congreso irá a representarlo su diputado(13).

II. CAUSAS QUE MOTIVARON LA INDEPENDENCIA.

Motivos y circunstancias

que obligaron a Panamá a independizarse de España.

Entre las principales razones se encuentran:

- *La independencia de los Estados Unidos y el establecimiento de su gobierno democrático.*
- *La Revolución Francesa que proclamó los Derechos del Hombre (Libertad, Igualdad y Fraternidad).*
- *El surgimiento en América de líderes como Simón Bolívar, Francisco de Miranda, José María Morelos, José de San Martín, Santander, etc., defensores de la justicia y de la libertad.*
- *Las batallas de Simón Bolívar, para lograr la independencia de los países de América del Sur.*
- *La circunstancia de que José de la Cruz Murgeon, Gobernador del Istmo, encargara como jefe en su reemplazo, al panameño José de Fábrega.(14)*

Independencia de las Trece Colonias Inglesas en Norteamérica.

Durante los siglos XVI y XVII colonizadores alemanes, holandeses y principalmente ingleses llegaron al actual Estados Unidos, estos colonizadores buscaban libertad religiosa, política y de trabajo. Fundaron colonias que se dictaban leyes e impuestos, independientemente de Inglaterra. Se gobernaban por asambleas; había jueces y algunos funcionarios nombrados por el rey.

Movimiento de Independencia de las trece colonias:

Oposición a los impuestos: El Rey Jorge III de Inglaterra exigió a las 13 colonias pagar impuestos por la producción de papel, té y vidrio. Los colonos se rebelaron. El Rey suprimió los impuestos, menos el del té. Algunos colonos, disfrazados de indios, arrojaron al mar el cargamento de té de tres barcos ingleses anclados en Boston. Hubo además motines callejeros.

Jorge III dictó medidas de represión: la asamblea de las colonias debía pedir permiso a Inglaterra para reunirse; los desobedientes serían juzgados en Inglaterra y en Boston.

La Guerra de Independencia

- 1775: Se reúne en Philadelphia el Congreso Continental de las colonias, nombrando comandante del ejército a Jorge Washington.
- Se organiza en una federación: cada colonia fue un estado regido por un gobernador y una asamblea de representantes.
- Tres poderes: ejecutivo (a cargo del Presidente), legislativo (dividido en cámara de senadores y de diputados), judicial (encabezado por la Suprema Corte de Justicia).

Influencia:

- Dio su ejemplo para las demás colonias europeas en América.
- Respaldó las ideas ilustradas, con los ideales de igualdad, libertad y justicia.
- Encarnó al primer gobierno que adquiría los principios políticos y económicos ilustrados y los incorporaba en su organización como Estado Nacional, ofreciendo un modelo de organización política para las colonias españolas en América, en las que por distintas razones se buscaba la independencia.

La Revolución Francesa.

Las ideas:

Los pensadores franceses admiraban la organización política, social, económica y la filosofía inglesa. De esa admiración surgieron las ideas principales de la Ilustración francesa:

- Fe en el progreso humano.
- Los hombres mejoran a través de la educación.
- Libertad religiosa. Todos los seres humanos son esencialmente iguales.

- El gobierno de un pueblo surge por convenio de los ciudadanos.

Tales ideas fueron propugnadas por pensadores como Rousseau, Diderot, D'Alambert y Voltaire. Se difundieron a través de la Enciclopedia y se apoyaron en gran parte en el surgimiento de la Revolución francesa.

Antecedentes: Antiguo Régimen

Luis XIV, Luis XV y Luis XVI impusieron la monarquía absoluta, restando privilegios a la nobleza y uniéndose a la burguesía.

- Enfrentaron graves problemas económicos que no resolvieron con poner impuestos.
- Entonces encargaron su solución a los Estados Generales, asamblea formada por representantes de la nobleza, el clero y el pueblo. Esta asamblea también fracasó, debido a que el voto se emitía por estamento, esto es que a pesar de ser mayoría, los representantes del tercer estado (pueblo) terminaban perdiendo toda propuesta ya que al votar el resultado era dos, nobleza y clero, contra uno (pueblo).
- Los representantes del pueblo formaron aparte la Asamblea Nacional, que pronto incluyó a algunos representantes progresistas de la nobleza y del clero, que exigió al gobierno de Luis XVI importantes reformas.

La Revolución:

El estallido de la Revolución francesa representó para la Corona española un nuevo y gran peligro. Aparte de lo que significaba en el plano ideológico-político la caída del absolutismo en el país vecino, la amenaza inmediata de una guerra con Francia pareció aumentar a causa de la "diplomacia de mano dura" del ministro Floridablanca, que mostró una actitud inflexible de rechazo frente a la revolución, lo que proporcionó a sus enemigos políticos una oportunidad para intensificar las intrigas en su contra, haciendo ver a Carlos IV la posibilidad de que la hostilidad de Floridablanca contra la Revolución francesa pudiera inmiscuir a España en una guerra que no estaba en condiciones de emprender.

• ACTAS DE INDEPENDENCIA.

Acta de Independencia del Istmo de Panamá.

28 de noviembre de 1821.

En junta General de todas las Corporaciones Civiles, Militares y Eclesiásticas celebrada hoy 28 noviembre de 1821 a invitación del Excelentísimo Ayuntamiento después de las mas detenidas discusiones ante un numeroso pueblo y bajo el mayor orden y concordia, se convinieron y decretaron de común acuerdo lo siguiente:

- 1– Panamá espontáneamente y conforme al voto general de los pueblos de su comprensión se declara libre é independiente del Gobierno Español;
- 2– El territorio de las provincias del Istmo pertenece al Estado Republicano de Colombia a cuyo Congreso irá a representarle su Diputado;
- 3– Los individuos que guarnecen esta plaza quedan en absoluta libertad de tomar el partido que les convenga; y en el caso de que quieran volver d España, se les prestarán todos los auxilios necesarios para su transporte a la Isla de Cuba, y guardándoseles los honores de la guerra seguirán a los pueblos de Chagres y Portobelo, luego que los Castillos estén en poder del nuevo Gobierno, obligándose a todos los Oficiales, Sargentos y Soldados bajo el juramento debido a seguir tranquilos, no hacer extorsiones algunas ni tomar las armas contra

los Estados Independientes de América durante la presente guerra. ,

4- Los enfermos que se hallan en el Hospital serán asistidos por el Gobierno y luego que lleguen a restablecerse se les darán auxilios necesarios conforme al artículo tercero;

5- El Jefe Superior del Istmo se declara que lo es el Señor Don José de Fábrega, Coronel que fue de los Ejércitos Españoles quedando en el mismo pie en que actualmente se hallan todas las Corporaciones así Civiles como Eclesiásticas;

6- El Jefe Superior tomará las providencias económicas que sean necesarias para la conservación de la tranquilidad pública;

7- Las autoridades prestarán en el acto el juramento de la Independencia señalándose el Domingo próximo para hacer, su publicación con la solemnidad debida;

8- El Jefe Superior en unión de los Comandantes de los Cuerpos oficiaran al de las fortalezas de Chagres y destacamento de Portobelo para que el Oficial que presente las órdenes, se entreguen estos puntos a estilo militar;

9- El Istmo; por medio de sus representantes, formará los reglamentos económicos convenientes para su gobierno Interior, y en interino gobernarán las leyes vigentes en aquella parte que no diga contradicción con su actual estado;

10- Para los gastos indispensables el Jefe superior brindará un empréstito que se reconocerá como parte de la deuda pública;

11- La deuda pública que reconoce la Tesorería se pagará bajo los pactos estipulados en su principio;

12- Los precedentes artículos se imprimirán y circularán a los pueblos del Istmo para que cesen las desavenencias que los agitan, remitiendo los auxilios que necesita esta Capital, como lo tienen ofrecido para llevar a cabo tan gloriosa empresa.

José de Fábrega, José de Higginio, Obispo de Panamá, Juan José Martínez, Dr. Carlos de Icaza, Manuel José Calvo, Mariano de Arosemena, José Antonio Zerda, Juan de Herrera, Juan José Calvo, Narciso de Urriola, Remigio Lasio de la Vega, Manuel Arze, José de Alba, Gregorio Gómez, Manuel Marta de Ayala, Antonio Planas, Juan Pío Victorias, Luis Salvador Durán, José Marta Herrera, Antonio Bermejo, Dr. Manuel de Urriola, José Vallarino, Manuel José Hurtado, Manuel García de Paredes, Don Manuel José de Arze, José María Calvo, Antonio Escobar, Gaspar Arosemena, Víctor Beltrán, José de la S. Correoso,

Escribano Público. (Fdos.)

Acta de la Proclamación de Independencia

Villa de Los Santos – 10 de noviembre de 1821

En la ciudad de Los Santos, Noviembre diez (10) de mil ochocientos veintiuno: El señor Don Julián Chávez, Alcalde constitucional Primer nombrado, Presidente de este muy Ilustre Ayuntamiento, hizo convocar a la mayor parte de su componentes y con los que suscriben; no habiendo podido asistir el resto por enfermedad y ausencia igualmente que el Cura Párroco, doctor José Moría Correoso y muchos vecinos, a quienes manifestó dicho señor Presidente el voto general del Pueblo, para separarse de la nación española, por motivos que eran bastante públicos, y que son tanto más opresores, cuanto que no pierden un momento de subyugar cada día más la libertad del hombre: Atentando cada español, por ridículo que sea principalmente si tiene mando y es

militar, hasta contra lo más sagrado, que se haya en todo ciudadano, que es su individuo:

Que por todo ello deseoso de vivir bajo el sistema Republicano, que sigue toda Colombia, anhelaba el mismo pueblo que esta Villa jurase la independencia del Gobierno Español, con otras muchas razones, que al efecto profirió dicho señor Presidente, las que oídas, tuvieron a bien discutir, procurando que ante todas las cosas se oficiase a los pueblos del Partido para conocer si se inclinaban o no a adoptar el sistema propuesto, pues de otra manera se podría decir con certeza era aventurar exponiéndose esta población sola a hacer frente, no solo a los referidos pueblos, sino también a la Capital, cuyo Jefe que es don José de Fábrega tomaría muchas providencias a fin de sujetar este paso y emplearía para ello todo cuanto tuviera a su alcance, como que tiene provistos sus almacenes de armamentos, municiones, y de que esta Villa carecía; pues aunque aquí hay suficiente número de hombres, que es de lo que se carece en Panamá, y pueden defender tan justo intento, hay falta de provisiones bélicas de que allí se abunda, por lo que se tenía por arrojado no obstante que el patriotismo exigía un esfuerzo que acaso superaría a toda dificultad, que pudiese ofrecerse tomándose a otros medios para hacer sucumbir a los pueblos y a la capital. En efecto, vistas todas las reflexiones que, se hicieron dándoseles soluciones a las que eran en contra, se determinó, según el voto general del pueblo, se procediese al juramento de independencia, como en efecto se hizo, habiéndolo prestado, ante todos, los individuos del Ilustre Ayuntamiento cuyo acto se celebró con pausable gozo y una indecible conmoción del espíritu de cada uno del Pueblo, quien aclamó se titulase esta Villa "Libre Ciudad" con consideración a ser la primera en todo el Istmo, que había tenido la felicidad de proclamarse libre e independiente bajo el auspicio y garantía de Colombia: a cuya solicitud accedió gustosa esta Ilustre Corporación con respecto a ser un día de Gloria y de Merced. También se hizo presente, por varios vecinos, que debía nombrarse un Comandante de Armas para la mejor dirección de las tropas con consideración al abandono con que se han tenido estas milicias por la dominación española, y de facto se siguió a sufragar para tal nombramiento, y resultó este en la persona de don Segundo Villarreal, vecino honrado de reconocida probidad, y quien otro tiempo ha sido Comandante accidental, a quien, estando presente, se le hizo saber la elección que aceptó de buena gana ofreciéndose al pueblo para cuanto estuviere en sus manos.

Acto continuo varios vecinos hicieron ver al Ilustre Ayuntamiento, que supuesta la elección de tal Comandante de Armas en el dicho don Segundo, igualmente que su aceptación, les parecía residían facultades en el Ilustre Ayuntamiento para darle un grado correspondiente a su patriotismo y superioridad en las armas, que juzgaban serían extensivos en todo el Partido siempre que éste se decidiese, como lo esperaban por la causa de la Libertad: Que en su virtud el grado de Coronel lo hará tan adecuado que no encontraban otro más al propósito para compensarle su heroísmo y su patriotismo, según había manifestado en el acto de juramento de independencia.

Y bien examinados los pormenores de esta Solicitud, se vió que era arreglada prestándose espontáneamente el Ilustre Cuerpo a conferirle, al referido don Segundo, el grado de Coronel como en efecto le confirió, ciertos los individuos que le componen de que esta gracia sería aprobada por el Excelentísimo señor Presidente de la República de Colombia, a quien se dará cuenta cuando sea tiempo. Con lo que y con encargársele por el Pueblo al Muy Ilustre Ayuntamiento hiciese las invitaciones necesarias, no solo a los pueblos del Partido, sino también a los Ayuntamientos de la Capital de Panamá, de la Provincia de Veraguas, y Alanje, Natá, etc., se concluye esta Acta, que firmaron los señores capitanes, ante mí, el infrascrito Secretario de que certifico.

Julián Chávez, José Antonio Moreno, José María de los Ríos, José Antonio Salado, Salvador del Castillo, José Catalino Ruiz, Manuel José Hernández, Pedro Hernández, Secretario.

Acta de Independencia de Santiago de Veraguas

1 de diciembre de 1821.

En la ciudad de Santiago de Veraguas, diciembre primero de mil ochocientos veintiuno. Congregadas en esta sala de Ayuntamiento los señores que componen esta junta, por ausencia de la mayor parte del ayuntamiento,

que abajo se suscribe, presididos del señor Alcalde Primero nombrado, don Casimiro del Bal, Jefe Político Interino de ella y su jurisdicción, y estando en forma de Tribunal, como lo han de uso y costumbre, manifestó al congreso el señor Presidente un oficio invitatorio y con apremio del ayuntamiento de la ciudad de Nata, para que esta Capital y su Partido jure la independencia del gobierno Español, al su imitación, o que de no acceder, se dispongan estos habitantes a resistir sus armas. Al mismo tiempo manifestó las copias de las cartas que cita dicho oficio y la original correspondencia a don Bartolomé Paredes que fueron interceptadas en Natá. Y vistos todos los oficios y demás documentos con otro oficio del Ayuntamiento de la Villa de los Santos, de fecha veintiocho de Noviembre último, que en este acto acaba de recibir este Congreso, discutido que fue todo por los señores concurrentes, resolvió lo siguiente:

Que en consideración al valor que tienen los documentos que a conciencia se agregan, y a las miras de sociedad que en los pasados oficios con Natá, La Villa de Los Santos y pueblos de Pesé han procedido de unánime acuerdo para lograr la tranquilidad que se anuncia y precaver los insultos de tropas extranjeras que nos amenazan por Norte y Sur, a presencia de un señor crucificado, con dos luces encendidas y un libro de Los Santos Evangelios, hizo primero el señor Presidente con la mano derecha la señal de la Cruz puesta sobre dicho libro, el juramento que sigue:

Juro por Dios nuestro Señor y la Santa Cruz y Los Santos Evangelios observar la Religión Católica Cristiana, defender la pureza de María Santísima, ser independiente del Gobierno Español, y por consiguiente defender ésta a costa de persona y propiedades, igualmente que a obcecar las leyes y pragmáticas que en nuestra independencia se dieren o adoptaren. Así lo juro y lo prometo y procediendo de contrario, Dios me castigue.

Seguidamente concurrí yo el Secretario, junto con los demás miembros que componen esta Junta, y otros vecinos del pueblo en considerable número, a la mesa y esencia del Señor Crucificado y nos interrogó dicho señor Presidente, siendo puestas nuestras manos con la señal de la Cruz en el mismo libro de los Santos Evangelios, con las palabras siguientes:

Juran por Dios Nuestro Señor y la Santa Cruz y los Santos Evangelios observar la Religión Católica Cristiana, defender la Pureza de María Santísima y ser independiente del Gobierno Español y, por consiguiente, defender esta costa de vuestras personas y propiedades, igualmente que a observar las leyes y pragmáticas que en nuestra Independencia se crearen o adoptaren.

Respondimos todos los de la junta y pueblo: Sí, juramos y prometemos.

A lo que respondió dicho señor Presidente diciendo:

Sí así lo hicieren, Dios os lo premie. Y si no, os lo demande. Y a lo que respondimos: Amén.

Seguidamente acordaron dichos señores nombrar como nombraron a los señores Don Juan Tejeira, Don José del Pino, Don Casimiro del Bal y Don Bartolomé Paredes para que el día de mañana acudan a esta Sala a discutir y tratar de los artículos de la Constitución que hasta ahora ha regido para adoptar los que convengan, y detestar los que no se encuentren corrientes a fin de administrar Justicia y demás acciones en el grado conveniente a conservar la sociedad y buen gobierno.

También acordaron pasar oficio a los pueblos de esta comprensión para que en orden y la mayor brevedad juren la indicada Independencia. Y que al Señor Cura Vicario de esta ciudad se le pase oficio a fin de que el vecindario de los

campos de esta ciudad (que este día- se citan), con solemne festividad en la iglesia hagan el día ocho de este presente mes el juramento de la Independencia.

Con lo cual, y para satisfacer a los Ayuntamientos de la Villa de Los Santos y ciudad de Natá mandaron dichos señores se saquen copias de esta acta para dirigirla con oficio de contesto a los mencionados Ayuntamientos, y se concluye esta acta que firmaron los señores vocales concurrentes con el nominado señor Presidente, de que certifico:

Casimiro del Bal, José Joaquín de Fábrega, Baltazar de Acerola, Miguel Felipe Fábrega, Ignacio Caben, Juan de Mota Rodríguez, Antonio Facio, José del Pino, Manuel Álvarez, Bartolomé Garcías de Paredes, José María Calviño, José Joaquín del Pino, Juan Bautista Tejeira, Manuel José Ortiz, Pedro J. Escartín, Marcos José Macías, Félix de Fábrega, Remigio Escartín, Remigio Gallardo, Manuel Eusebio Saldaña, Secretario.

- **Castillero R., Ernesto J., Historia de Panamá, 11ª ed., Panamá, Producciones Erlizca, 1999, Pág.49.**
- **Revista Lotería N°192, Panamá, 1972, pág.11.**
- **Pereira J., Bonifacio, Historia de Panamá, 3ª ed., Panamá, Agencia Interamericana de Publicaciones, 1969, 455pp., Pág. 215.**
- **Revista Lotería, Op. Cit., Pág. 12.**

(5) **Revista Lotería, Op. Cit., Pág.**

(6) **Ibid. Pág. 4.**

(7) **Revista Lotería, Op. Cit., Pág.5.**

(8) **Revista Lotería, Op. Cit., Pág.7.**

(9) **Ídem.**

(10) **Ibid., Pág.10.**

(11) **Castillero C., Alfredo, La Independencia de Panamá de España, Revista Lotería N°172, 1971, Pág 15.**

- **Revista Lotería N° 190, El Hispano Americanismo en la Independencia de1821, 1971, Pág.5.**

(13) **Revista Lotería N°168, Op. Cit., Pág. 60.**

(14) **Correa de Sanjur, Noris, Historia de Panamá, España, 1989, 173pp., Pág 101.**